

# CONTROLES DE NIVELES

Temporada 2015-2016. Circular 15-32

## 1. FECHAS Y SEDES

Los controles de niveles se celebraran en la fecha y sede establecida en el calendario de Natación Sincronizada de la presente temporada.

## 2. PARTICIPACION

Podrán participar todos los deportistas sin distinción de género que tengan la licencia federativa en vigor.

## 3. ORGANIZACIÓN

A lo largo de la temporada se realizaran cuatro jornadas de control de niveles separando Alevín I del resto de los niveles, según el número de participantes se podrá habilitar una jornada más.

El primer control de niveles se realizara en 3 sesiones y los siguientes en dos sesiones pero podrán variar en función del numero de participantes y que cada sesión no puede exceder de cuatro horas de competición, si este fuera el caso se tendría que habilitar otra sesión o sesiones para la conclusión de la celebración de los niveles.

Si alguna nadadora realiza un control de niveles fuera de nuestra comunidad, con obligatoria comunicación previa a la federación esta contara también como presentación en la nuestra no pudiendo presentarse a más de cuatro a lo largo de la temporada.

Todo lo no dispuesto en esta Normativa se regirá por la "NORMATIVA GENERAL DE NATACION SINCRONIZADA".

A Coruña, 2 de outubro de 2015.

Secretaría Xeral FEGAN